**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**

# CONTRATO N° 55/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General Nº 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga** con **RUC Nº 661914-2** domiciliada en Mcal. Estigarribia 1062 e7 EE.UU y Brasil, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 231.176** representada para este acto por el Sra. **STELLA MARIS AZUAGA ROMERO** con Cédula de Identidad Nº **661.914** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***CLAUSULA PRIMERA:*** **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

***CLAUSULA SEGUNDA:*** **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

**2.3. Resolución de Adjudicación Nº 83 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 12 de junio de 2013;**

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***CLAUSULA TERCERA:*** **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 40.920.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos veinte mil).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **259.777** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

| UNIDAD RESPONSABLE | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|
| 2.4.2. OG 280 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares | Gs. 1.920.000.- |
| 2.4.1. OG 280 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM. | Gs. 39.000.000.- |
| **TOTAL ADJUDICADO** | **Gs. 40.920.000.-** |

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar Consultoría

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

# CONTRATO N° 55/2013

***CLAUSULA CUARTA:*** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 11/2013 "SERVICIO DE CATERING,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 83 de fecha 12 de junio de 2013.**

***CLAUSULA QUINTA:*** **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

**LISTA DE SERVICIOS ADJUDICADOS**

| LOTE 03 – SERVICIO DE CATERING PARA DICOSO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Inc si corresponde) | Precio Total (IVA inc si corresponde) |
| 1 | 90101603-003 | Provisión de Bocaditos Salados | Unidad | Caja | Unidad | 20 | 96.000 | 1.920.000 |

| LOTE 06 – SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Inc si corresponde) | Precio Total (IVA inc si corresponde) |
| 1 | 90101603-001 | Provisión de Buffet comida caliente | Unidad | Unidad | Unidad | 136 | 30.000 | 4.080.000 |
| 2 | 90101603-002 | Provisión de Buffet comida fría | Unidad | Unidad | Unidad | 80 | 30.000 | 2.400.000 |
| 3 | 90101603-003 | Provisión de Bocaditos Salados | Unidad | Unidad | Unidad | 14.000 | 960 | 13.440.000 |
| 4 | 90101603-004 | Provisión de Bocaditos Dulces | Unidad | Unidad | Unidad | 2.990 | 840 | 2.511.600 |
| 5 | 90101603-005 | Servicio de festival de pastas | Unidad | Unidad | Unidad | 75 | 30.000 | 2.250.000 |
| 6 | 90101603-007 | Provisión de torta | Kg | Kilo | Kilo | 30 | 30.000 | 900.000 |
| 7 | 90101603-011 | Provisión de Postres Varios | Unidad | Unidad | Unidad | 368 | 6.000 | 2.208.000 |
| 8 | 90101603-006 | Gaseosa grande de 500 ML | Unidad | Unidad | Unidad | 576 | 5.400 | 3.110.400 |
| 9 | 90101603-006 | Gaseosa grande de 2 litros | Unidad | Unidad | Unidad | 500 | 11.400 | 5.700.000 |
| 10 | 90101603-027 | Provisión de Carne Asada | Unidad | Unidad | Unidad | 50 | 48.000 | 2.400.000 |
| TOTA LOTE 06 | | | | | | | | 39.000.000 |

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DIRECCION ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA NACION

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar
Comandante

## CONTRATO N° 55/2013

5.1. El importe total a pagar por los servicios es por un monto total de **Gs. 40.920.000 (Guaraníes cuarenta millones novecientos veinte mil).-**

5.2. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante, a más tardar 60 días posteriores a la presentación de la factura crédito debidamente completada.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE N° 52634561-07.**

5.4. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el proveedor deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.5. Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.

6. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

$IPC_1$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

$IPC_0$ = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

***CLAUSULA SEXTA:*** **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Servicio.**

6.2. EL plazo de entrega de los servicios será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** de recepcionada la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.

6.1.3 La entrega del suministro se realizará en el lugar indicado por la Convocante en la respectiva Orden de Servicio.

6.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

6.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

6.1.6 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los servicios solicitados dentro del plazo del

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
Smar Consultoría

contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

**6.2 CONDICIONES DE ENTREGA**

**6.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

**6.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

   El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

   Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

   Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

   Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

   Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

   El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios provcídos, no esté conforme al contrato.

   El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar Consultoría

## CONTRATO N° 55/2013

### 6.2.3 FISCALIZACION.

**El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienesy/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los servicios proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

**CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art.37 Inc. e de la Ley N° 2051).**

El suministro del servicio adjudicado se realizará conforme a las necesidades de la unidad responsable en la ejecución del presente contrato a través de la emisión de las Órdenes de Servicios.

***CLAUSULA OCTAVA:* VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2013**

***CLAUSULA NOVENA:* DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

**LOTE 03 – SERVICIO DE CATERING PARA DICOSO**

| Item | Descripción del Bien y/o Servicio | Especificaciones Tecnicas |
|---|---|---|
| 1 | Provisión de Bocaditos Salados | Bocaditos salados en bandeja de 100 unidades (sanwiches, empanadas variadas, patitas de pollo o carne, croquetitas , sopa paraguayas y tartas variadas. Incluir en el servicio la provisión de servilletas. Costo por bandeja |

**LOTE 06 – SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**

| Item | Descripcion del Bien y/o Servicio | Especificaciones Tecnicas |
|---|---|---|
| 1 | Provisión de Buffet comida caliente | Incluye: Strogonoff, de pollo y/o lomito con arroz sofrito, Surubí con salsa de camarones, Bolitas de pollo al curry, Cerdo agridulce, Papa a la crema, albondiguitas en salsa picante, Pechuguitas al cognac, Lomito con champiñones, Lengua a la portuguesa, Surubí roquefort, Pollo a la provenzal, Pancitos chips, tres semillas, salvado, queso, |

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar

# CONTRATO N° 55/2013

| | | |
|---|---|---|
| | | Canelones de pescado, Lasagña.- |
| 2 | Provisión de Buffet comida fria | Carnes Frías(Fuentes Montadas y Decoradas), Incluye: Abanico de pechuga de pavo y/o pollo, Arrollado de pollo con verduras y Huevitos de codorniz, Jamón Glacé, Romanitas de surubí con salsa tártara, Lomo de cerdo con salsa de estragón, Budín de pescado, Vitel tonné, Ensaladas: Waldor, Multicolor, Alemana, Rusa, Choclo, Arroz c/ jamón, maorron y aceitunas.- |
| 3 | Provisión de Bocaditos Salados | Bocaditos salados en unidades que deben incluir sandwiches de pan blanco de jamón y queso, tomate y huevo, empanadas fritas de pollo o carne, jamon y queso, milanesita de pollo o carne, croquetitas de carne, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación, por bandeja de bocaditos variados. Cotizar por unidad las disitintas variedades..- |
| 4 | Provision de Bocaditos Dulces | Bocaditos dulces en unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafrolas, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limon, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estandar grande. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación. Cotizar por unidad las distintas variedades.- |
| 5 | Servicio de festival de pastas | FESTIVAL DE PASTAS: - Lasagña con salsa boloñesa o verduras, - Ravioles de carne, pollo y/o verdura, - Ñoquis relleno, - Sorrentino, Torteline a la crema, - Fideos con salsa de camarones. - Fides negros con tinta de calamares.- Canelones de choclo y/o verdadura.- Capelleti con salsa.- Agñolotis de ricota.- Fideo de espinaca al pesto.- Fideo tres colores (espinaca, zanahoria y huevo).- Ñoquis a la crema y/o con salsa delicia y/o boloñesa.- Peceto con salsa.- Pancitos Chips.- Queso rallado.- |
| 6 | Provisión de torta | Torta x kilo de chocolate o vainilla u algún sabor a elegir con cobertura y relleno. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación.- Costo por Kilos |

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
Smar
Consultoría

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Provisión de Postres Varios | MESA DE POSTRES; INCLUYE: 1) Cheese cake con mermeladas. 2) Tortas de: Piña, Kivi, frutilla, Durazno, Manzana, Pera. 3) Pai de Limón. 4) Pavé Grande o Copas. 5) Flan de: Coco, Leche Condensada, Mburucuya. 6) Mousse de: chocolate, limón, durazno, frutilla, mburucuyá, Coco, Kiwi, Menta. 7) Copas de Crema inglesa con frutilla, Chantilly y Cereza. 8) Manzanas y/o peras rellena al ron con merengadas gratinadas. 9) Compota de crema con frutas variadas al ron. 10) Bavarois de naranja o coco. 11) Copas com Base de frutas com helado en todos los gustos. 12) Helados em todos los sabores com nueces trituradas, chantilly y cerezas com baño. 13) Tortas Postre: de Chocolate, de Frutas con mousse, cremas. 14) Torta helada. 15) Arrolado helado con base de crema inglesa. 16) Arroz con leche imperial con canela. 17) Dulce de mamón casero. 18) Dulce de mamón con queso paraguay. 19) Dulce de durazno con dulce de leche con baño de Chocolate y nueces. 20) Peras al Vino tinto. 21) Crepps al café con mermelada de cereza. 22) Milhojas de peras (torta).- |
| 8 | Gaseosa grande de 500 Ml. | Gaseosa chica de 500 ml, en botella descartable. Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, colorante, acidulante, aromatizantes y cafeina. Los pedidos se realizarán con un dia de anticipación. Costo por unidad. |
| 9 | Gaseosa grande de 2 litros | Gaseosa grande de 2 litros, en botella descartable. Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, colorante, acidulante, aromatizantes y cafeina. Los pedidos se realizarán con un dia de anticipación. Costo por unidad. |
| 10 | Provisión de Carne Asada | SERVICIO DE ASADO; Incluye: - Asado de carne Vacuna (Costilla, vacío, peceto, rabadilla), pollo, pescado y cerdo. - Chorizos parrillero, de Viena y morcilla, y otros. |

***CLAUSULA DECIMA:*** **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

11.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

11.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
smar consultoría

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

11.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMO PRIMERO:*** **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

**En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del 2013.**

Arq. Stella Maris Azuaga Romero
Smar Consultoría

**STELLA MARIS AZUAGA ROMERO**
**Representante Legal**
**PROVEEDOR**

**JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES**
**CNEL DEM – Dtor del Centro Financiero N° 1**
**CONTRATANTE**

**SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS**
**CAP JM ASESORA JURIDICAdel CF N° 1 COMANJEFE**